

INTEGRAR LA SALUD LABORAL Y EL MEDIO AMBIENTE

MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO A
PARTIR DE UNA INTERVENCIÓN EN MEDIO AMBIENTE

Sevilla, 10 de Marzo de 2010



La Fundición Nodular del Norte

Instalaciones para la producción de piezas fundidas en hierro nodular para componentes eólicos.

Se encuentra incluida en el anexo I de la Ley 16/2002 de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, epígrafe 2.4.

“Fundiciones de metales ferrosos con una capacidad de producción de más de 20 toneladas por día”

Riesgo químico en las fundiciones

- Arena de sílice para elaborar los moldes
- Aglutinantes y catalizadores de las arenas: alcohol isopropílico, formaldehído...
- Compuestos Orgánicos volátiles procedentes de la pintura a brocha de los moldes
- Metales y humos de soldadura procedentes de los humos desprendidos o realización de tareas de oxicorte
- Metales y gases procedentes de la fundición de los productos de alimentación de los hornos.

Situación de partida

- Incumplimiento de los VLA en algunos puestos de trabajo
- Altos índices de ruidos

Autorización Ambiental Integrada

Al otorgar la autorización ambiental integrada, el órgano competente deberá tener en cuenta que en el funcionamiento de las instalaciones se adopten las medidas adecuadas para prevenir la contaminación particularmente mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles:

- Uso de técnicas que produzcan pocos residuos
- Uso de sustancias menos peligrosas
- Desarrollo de las técnicas de recuperación y reciclado de sustancias generadas y utilizadas en el proceso, y de los residuos cuando proceda
- Consumo y naturaleza de las materias primas utilizadas en procedimientos de eficacia energética
- Necesidad de prevenir o reducir al mínimo el impacto global de las emisiones y de los riesgos en el medio ambiente
- Necesidad de prevenir cualquier riesgo de accidente o de reducir sus consecuencias para el medio ambiente.

SOLICITUD

Documentación pertinente
Informe urbanístico positivo
del Ayuntamiento

TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Como mínimo de 30 días

TRÁMITE DE INFORMACIÓN A LOS INTERESADOS

Deberá incluir los informes de los órganos que deban pronunciarse sobre materias de su competencia

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Elaborada por la Comisión de Prevención Ambiental

RESOLUCIÓN

Resuelve el Consejero de Medio Ambiente
en un plazo máximo de diez meses

Alegaciones a la AAI de FNN

Implantación de sistemas de captura:

- Uso de campanas de extracción en la cubierta de cada horno de inducción
- Captura de los gases de escape del aire de preparación, manipulación y mantenimiento de los machos.
- Aislar con cerramientos la unidad de vaciado de arena y tratar los gases de escape por medio de un sistema de filtrado

Alegaciones a la AAI de FNN

- Solicitud de informe elaborado por OCA de los contaminantes y su concentración
- Aplicación de sistemas de reducción de emisiones de COV s
- Solicitud de Plan de reducción del ruido:
 - Utilización de compuertas reductoras del ruido en todas las puertas exteriores y cierre de toda las puertas.
 - Soplado intensivo de aire al interior de la fundición, ya que aumenta ligeramente la presión interna y limita la salida de ruido exterior.
 - Cerramiento de ventiladores, aislamiento de conductos de ventilación y empleo de amortiguadores
- Sustitución de sustancias peligrosas

RESPUESTA DE LA EMPRESA

- Existe una inversión filtrante de humos que colecte las emisiones cercanas a los hornos a través de las campanas y los vehicule al exterior reteniendo las partículas en suspensión.
- Se ha previsto la realización de medidas de mejora tanto internas como externas con la incorporación de elementos absorbentes o de cierre si es posible que lo reduzcan

Respuesta de la administración

- Se ha incorporado a la Orden de Autorización Ambiental las referencias de captura, canalización y tratamiento de emisiones difusas procedentes de fabricación de machos y moldes estableciendo los VLE s.
- Se ha recogido la necesidad de presentación de informe de OCA sobre niveles de emisiones.
- Se han introducido VLE s para COV s en los focos de proceso por lo que deberán efectuar controles periódicos y adoptar medidas correctoras para alcanzar dichos niveles

[AAI FUNDICIÓN NODULAR DEL NORTE.pdf](#)





09/07/2009 15:29

Situación actual

- Se ha reducido la exposición laboral a los contaminantes ambientales químicos
- Se ha reducido la exposición laboral al ruido